REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00165-00

En atención al escrito que antecede signado por el accionado, en el cual solicita se le informe el valor de la deuda total a la fecha y atendiendo el hecho de que la liquidación de crédito obrante a fls. 34 del C-1, se realizó hasta el 31 de marzo de 2019; el Despacho ordena que por Secretaría se realice actualización de la liquidación del crédito, a fin de ilustrar al ejecutado de lo adeudado al día de hoy.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1622641c45f223199d27625224e34085bb46b81309a229b470ded242fd22f373**
Documento generado en 10/08/2022 02:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica